



# DESPLAZADOS

Cuadernillo de Jurisprudencia de la  
Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 3

## PRESENTACIÓN

## CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS N° 3: DESPLAZADOS

El presente cuadernillo de jurisprudencia es el tercer número de una serie de publicaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) realiza con el objeto de dar a conocer su jurisprudencia en diversos temas de relevancia a interés regional. Este tercer número está dedicado a abordar la situación de las personas desplazadas en la jurisprudencia interamericana.

Para abordar este tema, se han extractado los párrafos más relevantes de los casos contenciosos, medidas provisionales y opiniones consultivas en que la Corte ha tratado esta temática, con especial énfasis en sus pronunciamientos en torno al contenido y alcance de los derechos, las obligaciones del Estado, y restricciones a los derechos. En una primera parte de este cuadernillo, se exponen las resoluciones donde la Corte IDH ha abordado aspectos generales relacionados con la situación de las personas desplazadas, a saber, se caracteriza al desplazamiento como una violación continua y múltiple de derechos humanos, se resalta la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las personas desplazadas y se señalan las obligaciones del Estado para garantizar el retorno de la población. Una segunda parte de este cuadernillo, desarrolla de manera particular, la manera en que la Corte Interamericana –a partir del análisis de las circunstancias en que ejercen sus derechos las personas desplazadas– ha declarado violados diversos derechos de la Convención Americana, como el derecho a la integridad personal (artículo 5), derecho de protección de la familia (artículo 17), vida privada y propiedad (artículos 11 y 21), y libertad de circulación (artículo 22). Asimismo, se da cuenta de la manera en que la Corte ha abordado el tema respecto de ciertos titulares de derechos, como son los pueblos indígenas, mujeres y niños y niñas. Finalmente, se exponen algunas medidas de reparación que ha dispuesto la Corte IDH en estos casos.

Se han seleccionado los principales párrafos que ilustran la opinión de la Corte relativa a los temas en que se ha dividido este cuadernillo. Los títulos buscan facilitar la lectura y no necesariamente corresponde a los usados en las sentencias u opiniones consultivas. Sólo se han dejado en el texto algunas notas a pie de página cuando la Corte hace una cita textual.

Este cuadernillo se irá actualizando periódicamente en la medida que la Corte Interamericana vaya emitiendo pronunciamientos sobre la materia. Las actualizaciones serán comunicadas a través de la página web de la Corte, twitter y Facebook.

La Corte agradece al Dr. Claudio Nash, por su colaboración como editor de esta serie de Cuadernillos de Jurisprudencia.

Esperamos que este tercer Cuadernillo de Jurisprudencia sirva a la difusión de la jurisprudencia de la Corte en toda la región.

Humberto A. Sierra Porto  
Presidente



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE DINAMARCA  
**DANIDA** | COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL AL DESARROLLO

# TABLA DE CONTENIDOS

4  
4  
5  
6  
6  
8  
9  
11  
11  
11  
12  
13  
15  
15  
16  
19  
19  
20  
22  
22  
23  
23  
24  
24  
25



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica

Teléfono: (506) 2527 1600 | Fax: (506) 2234 0584

Apartado Postal 6906-1000, San José, Costa Rica

[corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)